

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.708

Sábado 18 de Julio de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1786482

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

**DESIGNA NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO, AGROSEGUROS, DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 11, DE 23 DE AGOSTO DE 2018, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA PARTE QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 179 exenta.- Santiago, 8 de julio de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 79, de 25 de mayo de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que "Ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.911, de 2016; deja sin efecto resolución (A) N° 13, de 2015 y (A) N° 47, de 2016, ambas de Corfo, y aprueba el Reglamento del "Comité de Seguros del Agro - Agroseguros"; en la resolución N° 11, de 23 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda; en la resolución TRA N° 289/2/2020, de la Subsecretaría de Hacienda; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 1.3 del Reglamento del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, establece que este Comité "estará dirigido por un Consejo Directivo de cinco integrantes", dentro de los cuales, en la letra c. señala que se encuentra "Un miembro designado por el Ministro de Hacienda". En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por la persona designada al efecto en calidad de suplente, en el orden que se determine mediante acto administrativo.

2. Que, a través de resolución N° 11, de 23 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda, se designó al Sr. Francisco Antonio Matte Risopatrón, en calidad de representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la señalada fecha.

3. Que, el Ministerio de Hacienda ha decidido actualizar a su representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, precedentemente indicado.

Resuelvo:

1. Designase al Sr. Juan José Obach Granifo, cédula nacional de identidad N° 15.642.580-K, en calidad de representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

2. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Obach Granifo asumirá sus funciones a contar de la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

3. Déjase sin efecto la designación del Sr. Francisco Antonio Matte Risopatrón, en calidad de representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro -

---

**CVE 1786482**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, contenida en el Resuelvo N° 1 de la resolución N° 11, de 23 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda.

4. Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la resolución N° 11, de 23 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

